

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

**De: HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**  
Calle Vía de los Poblados, 3, Edificio nº 9, 5º Planta  
28033 Madrid

**A: COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Edison, 4  
28006 Madrid

Dña. Ana Delgado Alcaide y D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Calle Vía de los Poblados, 3, Edificio nº 9, 5º Planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con **AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.** (el "**Fondo**").

### COMUNICAN

El activo del Fondo está integrado en la actualidad por 97.388.059 acciones de BMN, que representan un 6,035% del capital social en circulación de la referida entidad y que traen causa de los mecanismos impuestos en el plan de reestructuración y capitalización de BMN, aprobado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), el Banco de España y la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012 y, en virtud de los cuales se puso en marcha la acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada exigida por el referido plan de reestructuración y por la Ley 9/2012.

Dichos mecanismos impuestos por el plan de reestructuración y capitalización de BMN, supusieron el canje de las obligaciones subordinadas originariamente emitidas por Caja General de Granada y Sa Nostra, por acciones de BMN y tuvo lugar con fecha 24 de junio de 2013.

Las acciones de BMN no se hayan admitidas a cotización en ningún mercado oficial, lo cual significa no sólo una restricción a su liquidez sino también una dificultad a la fijación de un eventual valor para la desinversión de las mismas. A ello se añade el hecho del que el porcentaje accionarial que posee el Fondo en el capital social es pequeño comparado con el de su accionista de control (el FROB) con un porcentaje accionarial del 65,07% de su capital social. No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora ha venido contando con asesores externos cualificados (véase el Hecho Relevante de fecha 21 de marzo de 2016) en orden de analizar de forma continuada y constante las distintas oportunidades que el mercado presente en defensa de los intereses de todos los acreedores.



Recientemente el FROB ha realizado distintas manifestaciones públicas respecto a BMN, que permiten pensar razonadamente, tanto en opinión del asesor experto contratado por el Fondo como en opinión de los analistas y expertos del mercado, que es posible que las acciones de BMN consigan la liquidez deseada, sino de forma inmediata, si en un plazo no muy lejano. En este sentido, de materializarse alguna de las operaciones corporativas anunciadas por el accionista de control (FROB) y, dado el mandato legal de maximización del valor de los fondos públicos por el FROB podríamos encontrarnos en un entorno que también permita maximizar el activo del Fondo a favor de todos sus acreedores.

Finalmente, les recordamos que, salvo autorización expresa de la CNMV, la Sociedad Gestora debe proceder a liquidar el Fondo según lo dispuesto en la Escritura de Constitución, con anterioridad a la fecha en la que se cumplan dos (2) años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final, siendo la Fecha de Vencimiento Final el próximo 17 de noviembre de 2016.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2016.

Dña. Ana Delgado Alcaide  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**

D. Jesús Sanz García  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**